**ACUERDO PARA JÓVENES DE ASUNCIÓN DE RIESGOS, EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD, AUTORIZACIÓN DE USO DE FOTOS Y CONTENIDO AUDIOVISUAL, E INDEMNIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO JUVENIL 4-H DE NC**

En consideración a que la Universidad Estatal de Carolina del Norte y/o la Universidad Estatal A&T de Carolina del Norte permitan a mi hijo menor participar en el Programa 4-H de Carolina del Norte, (en lo sucesivo "Programa"), yo, por mi parte, y/o en nombre del menor mencionado a continuación (en lo sucesivo “Menor”), acepto lo siguiente:

Afirmo y reconozco que el Menor participa en el Programa para su propio beneficio personal. Entiendo que el Menor participará en actividades recreativas y de otro tipo como parte del Programa y que tales actividades tienen peligros y riesgos físicos inherentes. Entiendo y reconozco que los peligros y riesgos físicos inherentes a estas actividades son tales que ningún tipo de cuidado, precaución, instrucción o experiencia puede eliminarlos completamente. Estos peligros y riesgos incluyen, pero no se limitan a, la pérdida o daño de propiedad personal, torceduras, esguinces, moretones, agotamiento a causa del calor y otras lesiones personales, o incluso la muerte, que podrían ser consecuencia de tropiezos, caídas, contacto con otros individuos y fallas de equipo, entre otras causas. Asumo la responsabilidad de todos los riesgos, conocidos y desconocidos, que impliquen la participación del Menor en las actividades mencionadas, y autorizo voluntariamente la participación del Menor en función de mi propio juicio y conocimiento de la experiencia y capacidades del Menor.

Además, tengo entendido que el coronavirus ("COVID-19") ha sido declarado pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud y se ha extendido, incluso dentro de Carolina del Norte. El COVID-19 es muy contagioso y se cree que se propaga principalmente por contacto de persona a persona. Entiendo y reconozco que existen peligros conocidos y potenciales al utilizar los programas, servicios e instalaciones del Programa, y reconozco que el uso de estas instalaciones y servicios puede, a pesar de los esfuerzos razonables del Programa por mitigar los peligros, resultar en la exposición al COVID-19, lo que podría dar lugar a requisitos de cuarentena, enfermedades graves, discapacidad y/o muerte. Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades y los departamentos de salud estatales y locales, están revisando y actualizando sus respectivas guías sobre la pandemia y su impacto casi todos los días.

Declaro que actúo en mi nombre o como el padre o tutor legal del Menor y que tengo autoridad para firmar este Acuerdo. También declaro que el Menor se encuentra en condiciones físicas y de otro tipo adecuadas para participar en el Programa. Entiendo que es únicamente mi responsabilidad determinar si la condición física del Menor es suficientemente apta y saludable para participar en el Programa, y si es necesario, consultaré con el médico del Menor para obtener la orientación apropiada.

En mi nombre y en nombre del Menor, por la presente acepto indemnizar y eximir de responsabilidad a Extensión Cooperativa de NC, la Universidad Estatal de Carolina del Norte, la Universidad Estatal A&T de Carolina del Norte, el Programa de Desarrollo Juvenil 4-H de Carolina del Norte, y sus fideicomisarios, funcionarios, directores, empleados y agentes (las "Partes Eximidas") de cualquier responsabilidad, pérdidas, costos, daños, reclamaciones o causas de acción de cualquier tipo o naturaleza, y gastos, incluidos los honorarios de abogados, que surjan, resulten o estén relacionados de alguna manera con la participación del Menor en el Programa. Además, estoy de acuerdo en que si, a pesar de este Acuerdo, el Menor o cualquier persona en nombre del Menor, hace una reclamación contra cualquiera de las Partes Eximidas, indemnizaré, defenderé y dispensaré a cada una de las Partes Eximidas de cualquier responsabilidad en la que se pueda incurrir como resultado de dicha reclamación.

Entiendo que se requiere que el Menor y yo estemos familiarizados y que cumplamos con las reglas y regulaciones del Programa, incluyendo el Código de Conducta del Programa 4-H y/o el Estándar de Conducta para los Voluntarios del Programa NC 4-H y cualquier reglamento de seguridad establecido para el beneficio de todos los participantes. Acepto la responsabilidad exclusiva de la conducta y acciones del Menor mientras participa en el Programa.

Entiendo que este es un documento legal que es de cumplimiento obligatorio para mí, mis sucesores y beneficiarios y para aquellos que puedan hacer reclamos por mí o a través de mí. Tengo dieciocho años de edad o más, y tengo plena capacidad para entrar en este acuerdo y hacerlo voluntariamente.

\_\_\_**\_\_SÍ, HE LEÍDO ESTE ACUERDO, LO ENTIENDO, Y ACEPTO ESTAR OBLIGADO(A) POR ÉL.**

Firma del Padre/Tutor: Fecha:

Nombre en letra imprenta: Nombre del Menor:

**Formulario de autorización de uso de fotos y contenido audiovisual del programa NC4-H**

Acepto permitir a Extensión Cooperativa de NC, al Programa de Desarrollo Juvenil 4H, la Universidad Estatal de Carolina del Norte y la Universidad Estatal A&T de Carolina del Norte o a sus agentes que tomen fotos o graben al Menor durante el Programa. Además, acepto que pueda utilizarse mi imagen o semejanza en fotografías, vídeos o audio con fines educativos o promocionales, incluida su publicación en Internet. Estoy de acuerdo con que el uso que se haga de este material sea sin compensación alguna para mí o para el Menor. En mi nombre y en nombre del Menor, renuncio a cualquier derecho a inspeccionar o aprobar el material electrónico, fotográfico o impreso terminado que pueda ser utilizado junto con el material impreso ahora o en el futuro. Eximo expresamente a Extensión Cooperativa de NC, al Programa de Desarrollo Juvenil 4-H y a la Universidad Estatal de Carolina del Norte, la Universidad Estatal de A&T de Carolina del Norte, sus agentes, empleados, titulares de licencias y representantes de cualquier reclamación que yo o el Menor podamos tener por invasión de la privacidad, derecho de publicidad, difamación, violación de derechos de autor o cualquier otra causa de acción que surja del uso, adaptación, reproducción, distribución, difusión o exhibición de dichas grabaciones.

Elija una:

\_\_\_\_\_ **Acepto** el uso de fotos/contenido audiovisual para todos los usos descritos en este acuerdo.

**\_\_\_\_\_ No acepto** el uso de fotos/contenido audiovisual para ninguno de los usos descritos en este acuerdo.

Entiendo que este es un documento legal que es de cumplimiento obligatorio para mí, mis sucesores y beneficiarios y para aquellos que puedan hacer reclamos por mí o a través de mí. Tengo dieciocho años de edad o más, y tengo plena capacidad para entrar en este acuerdo y hacerlo voluntariamente.

**HE LEÍDO ESTE ACUERDO, LO ENTIENDO, Y ACEPTO ESTAR OBLIGADO(A) POR ÉL.**

Firma del Padre/Tutor: Fecha:

Nombre en letras de imprenta: Nombre del Menor:

# 

# Código de conducta y procedimientos disciplinarios del Programa NC 4-H

El Programa de Desarrollo Juvenil NC 4-H ha establecido unos estándares de conducta para todos sus participantes. Es responsabilidad del padre/tutor legal y del participante revisar el Código de conducta y los procedimientos disciplinarios.

1. **Propósito y aplicación:**
   1. El Código de Conducta del 4-H tiene como finalidad fomentar un entorno seguro, tanto en el ámbito presencial como en el virtual, que favorezca un óptimo aprendizaje y el crecimiento. Con este fin, se espera que los jóvenes participantes se comporten de una manera que respete la dignidad, los derechos y la propiedad de los demás, y que no perjudique o interfiera con las metas del programa 4-H.
   2. Este Código de conducta y procedimientos disciplinarios del Programa 4-H constituye una condición para participar en cualquier actividad o programa del programa 4-H de Carolina del Norte.

# Comportamientos prohibidos durante actividades del programa 4-H:

* 1. Posesión, venta y/o uso de bebidas alcohólicas, productos de tabaco y drogas ilegales O estar presente en lugares en los que haya individuos usando alcohol, productos de tabaco y/o cualquier sustancia ilegal
  2. Cualquier tipo de contacto físico de tipo sexual
  3. Está prohibido intimidar, acosar, o usar un lenguaje despectivo hacia otra persona o grupo de personas.
  4. El acoso no será tolerado. Las novatadas están prohibidas. El acoso cibernético está prohibido
  5. Grabar, tomar, compartir capturas de pantalla o imágenes está prohibido a menos que se indique lo contrario para los propósitos del Programa.
  6. Está prohibido compartir enlaces o contraseñas para los programas o el contenido, a menos que se indique lo contrario para propósitos del Programa
  7. Posesión de armas o armas de fuego (excepto cuando se participa en un evento deportivo de tiro del programa 4-H)
  8. Comportamiento que infrinja las leyes estatales o locales
  9. Daños a la propiedad ajena
  10. Robo, mal uso o abuso de propiedad pública o personal
  11. Conducta que ponga en peligro la seguridad de sí mismo o la de los demás
  12. Conducta que interrumpa o interfiera con la programación del programa 4-H
  13. Usar el contenido del Programa, los contactos, imágenes o video para uso personal fuera del ámbito del Programa.
  14. Compartir información personal, correo electrónico o cuentas de redes sociales con individuos fuera del ámbito del Programa
  15. Abandonar una actividad o instalación sin el permiso de los padres o del personal del Programa 4-H (incluyendo voluntarios autorizados)
  16. Vestimenta inapropiada, incluyendo, pero no limitándose a, ropa que altere las operaciones o metas del programa 4-H. Los ejemplos pueden incluir, entre otros, ropa con lenguaje o símbolos negativos o de odio y camisas o pantalones que no se ajusten apropiadamente o que no cubran el cuerpo y la ropa interior de un participante. La ropa debe cumplir las normas estipuladas en las escuelas públicas. Se pueden aplicar requisitos específicos de vestimenta cuando sea apropiado para un evento en particular.

# Fundamentos adicionales para la adopción de medidas disciplinarias

El personal de Extensión del Condado o del Estado puede imponer medidas disciplinarias en conformidad con la Parte IV más adelante en casos de mala conducta por parte de participantes activos, anteriores o potenciales del Programa 4-H si, a juicio del personal del Programa 4-H o de sus supervisores, la mala conducta representa un riesgo potencial para el Programa 4-H. Esto incluye riesgos para la seguridad o el bienestar de otros y riesgos para el funcionamiento efectivo o la integridad del programa 4-H. Esto aplica sin importar si la mala conducta ocurrió durante una actividad del Programa 4-H o en un ambiente no relacionado con la actividad del programa 4-H.

# Procedimientos disciplinarios:

* 1. La disciplina puede ser aplicada por cualquier miembro del personal del Programa 4-H o por un empleado del Servicio de Extensión Cooperativa de NC que tenga la responsabilidad de supervisar las actividades del Programa 4-H.
  2. A menos que se requiera una acción inmediata, los siguientes procedimientos deben llevarse a cabo antes de imponer cualquier consecuencia adversa:
     1. se le comunicará al participante acusado la acusación (cuál de los comportamientos prohibidos enumerados anteriormente se le acusa de violar), y
     2. se le informa al participante acusado de las pruebas basadas en hechos que respaldan la acusación, y
     3. se le dará al participante acusado la oportunidad de contar su versión de la historia.
  3. El personal del 4-H debe estar seguro de que el participante cometió el comportamiento prohibido antes de imponerle una sanción.
  4. Las sanciones pueden incluir algunas o todas las siguientes:
     1. Advertencia verbal
     2. Notificación a los padres
     3. Retiro inmediato de la actividad
     4. Aplicación de un contrato de conducta
     5. Remisión a la policía local y/o al tribunal de menores
     6. La suspensión del Programa y/o
     7. Expulsión del Programa
     8. Los participantes expulsados no tendrán derecho a la devolución de ninguna cuota o gasto.
     9. Otras sanciones apropiadas a las circunstancias, según lo determinado por el programa 4-H.
  5. Apelaciones
     1. La acción disciplinaria por incidentes locales o a nivel del condado puede ser apelada al director del condado y/o al agente del Programa 4-H. Todas las apelaciones deben realizarse por escrito y deben ser recibidas por el director del condado y/o el agente del programa 4-H dentro de los 30 días de la acción disciplinaria. El director del condado y/o el agente del Programa 4-H o su designado deben revisar la declaración de la apelación, cualquier respuesta escrita de la persona que haya tomado la decisión y cualquier información relevante. El director del condado y/o el agente del programa 4-H debe enviar una decisión por escrito al apelante, al miembro del personal del Programa 4-H que tomó la decisión inicial y al jefe del Programa Estatal de Desarrollo Juvenil 4-H. La decisión de la apelación del director del condado y/o del agente del Programa 4-H constituirá la acción final de la agencia, a menos que el director del Programa Estatal de Desarrollo Juvenil 4-H decida llevar a cabo una revisión adicional.
     2. Las medidas disciplinarias por incidentes regionales o estatales pueden apelarse ante el jefe del Programa: Head of the State 4-H Youth Development Program, Cooperative Extension Service, Box 7655, NC State University, Raleigh NC 27695-7655; teléfono (919) 513-3059. Todas las apelaciones deben realizarse por escrito y deben ser recibidas por el jefe dentro de los 30 días de la acción disciplinaria. El jefe del Programa de Desarrollo Juvenil 4-H del Estado o su designado revisará la declaración de la apelación, cualquier respuesta escrita de la persona que tomó la decisión y podrá revisar otra información relevante. El jefe enviará una decisión por escrito al apelante y al miembro del personal del Programa 4-H que tomó la decisión inicial, y la decisión de la apelación del jefe constituirá la acción final de la agencia.
  6. Situaciones de acción inmediata:

Cuando exista una situación de emergencia o un riesgo significativo de que la mala conducta persista, el personal del Programa 4-H o de Extensión puede tomar medidas inmediatas para retirar a un participante de una actividad y otras medidas según sea necesario. En esos casos, la acción inmediata consiste en una medida disciplinaria temporal y el personal del programa 4-H o de la Extensión debe disponer los procedimientos de las partes B, C, D y E mencionadas anteriormente lo antes posible, pero en ningún caso debe tomar más de siete días a partir de la medida disciplinaria temporal.

Nombre del miembro en letras de imprenta: Firma del miembro:

Nombre del Padre /Tutor en letra imprenta:

Firma del Padre/Tutor:

Fecha: